

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL QUE SE EXHORTA A LA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA PARA QUE FORMULE LA DECLARATORIA DE ZONA DE DESASTRE NATURAL EN EL MUNICIPIO DE SAN GABRIEL DEL ESTADO DE JALISCO, PRESENTADO POR LOS SENADORES VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA, JOSÉ CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFLICH Y EL DIP. TONATIUH BRAVO PADILLA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

Los suscritos senadores Verónica Delgadillo García, José Clemente Castañeda Hoeflich y el diputado Tonatihu Bravo Padilla del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano Con fundamento en lo señalado en los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente **proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución mediante la cual que se exhorta a la a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que formule la declaratoria de zona de desastre natural en el municipio de San Gabriel del estado de Jalisco** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. El pasado domingo 2 de junio de este año, debido a las fuertes lluvias se desbordo el río “Salcipedes” en el municipio de San Gabriel en el Estado de Jalisco, dejando varias afectaciones en dicho municipio¹.

De acuerdo a información emitida por el Secretario General del Estado de Jalisco, se contabilizo el fallecimiento de 2 personas, una mujer de 36 años y un varón, por su parte la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco (UEPCBJ) informó este lunes 3 de junio la localización de otra persona sin vida tras el desbordamiento del río en el municipio de San Gabriel². Así mismo, se encuentran cinco se desaparecidas: cuatro mujeres de 80, 60, 61 y 55 años de edad y un menor³.

De igual manera, el Gobierno del Estado de Jalisco informo que se afectó alrededor de tres mil habitantes y más de mil viviendas presentan algún tipo de daño, esto debido a que el

¹ “Comunicado vía twitter de Protección Civil del Estado de Jalisco”, Protección Civil del Estado de Jalisco, 2019

<https://twitter.com/PCJalisco/status/1135581495991709696>

² “Suman tres muertos por desborde de río en San Gabriel”, Excelsior, 2019

<https://www.excelsior.com.mx/nacional/suman-tres-muertos-por-desborde-de-rio-en-san-gabriel/1316516>

³ “Informe del Secretario de Gobierno del estado de Jalisco”, Gobierno del Estado de Jalisco, Twitter

<https://twitter.com/GobiernoJalisco/status/1135572323346444295>

desbordamiento logro alcanzar los 200 metros alrededor del río a lo largo de los 4.5 kilómetros que atraviesa el cauce dentro del municipio⁴.

Es destacar la pronta atención por parte de autoridades estatales del gobierno del Estado de Jalisco, en coordinación con autoridades federales a través el plan DN-III-E, donde protección civil, seguridad pública, medio ambiente y educación han realizados labores de auxilio, limpieza, rehabilitación para garantizar la seguridad de las personas afectadas.

Dentro de las afectaciones se tiene el daño a 8 puentes, ambos con afectaciones en sus infraestructuras, además de que varios caminos rurales quedaron intransitables⁵.

Los daños ocasionados por el desbordamiento del río en el municipio de San Gabriel se intensificaron en gran medida por la falta de vegetación en el área, pues los incendios forestales ocurridos en días pasados arrasaron con la flora del lugar, permitiendo así que el agua bajase de los cerros a gran velocidad sin tener nada que pudiese aminorar su paso.⁶ De igual manera, el Gobernador del Estado de Jalisco manifestó que el la tala clandestina y los incendios forestales reblandecieron el suelo, lo que provocó que ocurriera tal desastre.⁷

Por su parte la Secretaria de Educación del estado de Jalisco, anunció la suspensión de actividades debido a las graves afectaciones que se tienen en todo el municipio, ello para la salvaguarda de los 4 mil 504 estudiantes y 228 docentes de los 75 planteles del municipio⁸.

Hasta el momento, autoridades del estado continúan con la labor de realizar el censo de daños, así como el de las familias afectadas por el siniestro. No obstante, los estragos que dejo el desbordamiento del rio en el municipio de San Gabriel requieren de medidas urgentes y recursos suficientes para poder remediar las pérdidas ocasionadas por la crecida del río, pues el nivel de afectación que se tuvo en la zona fue de gran envergadura.

Derivado de lo anterior someto a su consideración la siguiente proposición con:

⁴ “Desbordamiento de río en San Gabriel, Jalisco, deja dos muertos y 5 desaparecidos”, Animal Político, (2019)

<https://www.animalpolitico.com/2019/06/desbordamiento-rio-san-gabriel-jalisco-muerto-desaparecidos/>

⁵Tuit emitido por la Protección Civil del Estado de Jalisco”, Protección Civil del Estado de Jalisco, 2019

<https://twitter.com/PCJalisco/status/1135729630126772224>

⁶ “Se desborda río en Jalisco y se lleva autos”, Milenio, 2019

<https://www.milenio.com/estados/rio-salsipuedes-san-gabriel-jalisco-desborda-arrasa-autos>

⁷ “Desastre en el sur; 3 mil damnificados”, NTR Guadalajara, 2019

https://www.ntrguadalajara.com/post.php?id_notas=127214&fbclid=IwAR3rHtgJNmGEIOC0eXsuhK-NfzjQdxAboKzI0K7DkkhraZXh3NHPIo4BL0M

⁸ “Suspenden clases en San Gabriel tras desbordamiento de río”, El Informador, 2019

<https://www.informador.mx/jalisco/Suspenden-clases-en-San-Gabriel-tras-desbordamiento-de-rio-20190602-0087.html>

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN.

PRIMERO. Se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de acuerdo a lo establecido en la fracción XX del artículo 30 Bis de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para que emita la “Declaratoria de Zona de Desastre Natural” al municipio de San Gabriel ubicado en el estado de Jalisco, y en consecuencia se pueda acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil, y las Reglas Generales.

SEGUNDO. Se exhorta a las autoridades del Comité Nacional de Emergencias a desdoblar y fortalecer las acciones de protección civil, así como a implementar el Plan MX, para proteger la vida y patrimonio de las personas afectadas en el municipio de San Gabriel en el Estado de Jalisco, localidad afectada por fenómeno meteorológico el día 2 de junio de 2019.

ATENTAMENTE

Sen. Verónica Delgadillo García

Sen. José Clemente Castañeda Hoeflich

Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 5 de junio de 2019.